



De acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen el proceso para la selección del Segundo de Contratación a cargo del Plan de Empleo Social en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la creación de empleo mediante la contratación de personas en riesgo de exclusión social, por Resolución de 3 de noviembre de 2017, al amparo del programa I número expediente PESII-210/17, mediante Decreto 131/2017 de 1 de agosto, publicada en el DOE NÚM 183 de 22 de septiembre, expirado el plazo de presentación de instancias, se hace pública para general conocimiento la **lista provisional** de:

MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTACION PENDIENTE	MOTIVO EXCLUSION	ADMITIDA/O
ALVAREZ	EXPOSITO	YESICA	Titulación exigida		
BEDMAR	CHACON	CARMEN		No parado L/D	
BENITEZ	ROSCO	MARIA CONSUELO			SI
CARROZA	BARROSO	MIGUEL ANGEL			SI
DOMINGUEZ	LUNAR	ISMAEL		No parado L/D	
FERNANDEZ	BLAZQUEZ	JOSE ANTONIO		No parado L/D	
GOMEZ	BARRERO	ALBA		No parado L/D	
GONZALEZ	SANCHEZ	M ^a DEL CARMEN		No parado L/D	
JIMENEZ	CUADRADO	MARIA JOSEFA		Supera ingresos	
LUNAR	PAREDES	VERONICA		Supera ingresos	
MARTIN ALBO	SANTOS	M DEL CARMEN	Acreditar ingresos		
MATAMOROS	DORADO	MARINA			SI
MOLINA	GARRIDO	ANA ISABEL			SI
MORENO	GONZLEZ	OSCAR	Titulación exigida		
PIZARRO	MATEO	JOSE ANTONIO	Titulación exigida, e ingresos familiares		
SERRANO	JORGE	VERONICA		Supera ingresos	
TABLADO	RODRIGUEZ	MARTA		No parado L/D	



Según se recoge en la base tercera punto cuarto, los demandantes de empleo, sólo podrán optar a una CATEGORIA atendiendo a criterios de equidad y para no perjudicar el normal funcionamiento del Plan de Empleo, aquellas demandantes de más de una categoría, de oficio se tendrá en cuenta su 1ª opción presentada en el registro.

De acuerdo con lo establecido en la base 6ª de la convocatoria, los interesados/as disponen de un plazo de tres días hábiles para posibles reclamaciones o alegaciones. Transcurrido el plazo, el listado se eleva a definitivo.

Teniendo en cuenta la brevedad de los plazos, los interesados/as que tengan que aportar documentación, deberán realizarlo obligatoriamente en Registro General del Ayuntamiento de Mérida

Mérida a 1 de junio 2018
La Secretaria del Tribunal

Fdo. DOLORES RODRÍGUEZ JIMÉNEZ